



ACTA DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, siendo las 17 horas, se reúnen en el Edificio "Villa Rosalba", sede del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, ubicado en la Avenida Mariscal López y General Santos, a los efectos de proceder a la instalación formal del Tribunal, el Doctor Nicolás Eduardo Becerra y la Doctora Susana Czar de Zalduendo, de la República Argentina; el Doctor João Grandino Rodas y la Doctora Nadia de Araújo, de la República Federativa del Brasil; el Doctor Wilfrido Fernández de Brix y el Doctor Hugo Estigarribia Gutiérrez, de la República del Paraguay; el Doctor Roberto Puceiro Ripoll y el Doctor Ricardo Olivera, de la República Oriental del Uruguay; y el Doctor José Antonio Moreno Ruffinelli, designados Árbitros Titulares y Suplentes, y Quinto Árbitro, por Decisión CMC Nº 26/04 de fecha 7 de julio de 2004.

En uso de la palabra el Quinto Árbitro, Doctor José Antonio Moreno Ruffinelli, requiere del Secretario Interino nombrado, Embajador Miguel A. Solano López C., si todos los presentes han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Protocolo de Olivos. El Secretario responde afirmativamente, por lo que los miembros arriba mencionados, declaran formalmente instalado el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR.

Seguidamente, los comparecientes y los Excelentísimos Señores Jefes de Estado y Representantes de los Estados Parte presentes en este acto, en calidad de Testigos de Honor, firman el Acta, todo por ante el Secretario Interino del Tribunal.

Doctor Nicolás Eduardo Becerra

Doctor João Grandino Rodas

Doctor Wilfrido Fernández de Brix

Doctor Roberto Puceiro Ripoll

Doctor José Antonio Moreno Ruffinelli



Doctora Susana Czar de Zalduendo

Doctora Nadia de Araújo

Doctor Hugo Estigarribia Gutiérrez

Doctor Ricardo Olivera

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Ante mí:

Embajador Miguel A. Solano López C.
Secretario Interino